



1
2
3
4
5
6
7
8
9

Escritura #

INCREMENTO DE CAPI-
TAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INTER-
NATIONAL WATER SER-
VICES (GUAYAQUIL) IN-
TERAGUA C. LTDA.-----

CUANTIA:US \$4,430,000.00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los veintinue-
12 ve días del mes de julio del año dos mil cuatro, ante
13 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
14 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece
15 la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES**
16 **(GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, debidamente
17 representada por su **GERENTE GENERAL** y Repre-
18 sentante Legal la compañía **INTERNATIONAL WA-**
19 **TER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, y ésta repre-
20 sentada a su vez por su **APODERADO** el señor
21 **YVON MELLINGER**, según consta del nombramiento
22 y del Poder Especial que se agregan a la presente
23 matriz. El compareciente declara ser de estado civil
24 casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad
25 francesa, entendido en el idioma castellano, mayor
26 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a la
27 paz para obligarse y contratar, a quien de conoce
28 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de



1 esta escritura pública, a la que procede como queda
2 indicado, con amplia y entera libertad, para su otor-
3 gamiento me presentó la minuta que es del tenor li-
4 teral siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase auto-
5 rizar una escritura pública por la cual conste el in-
6 cremento del capital social y la reforma del esta-
7 tuto social de la compañía **INTERNATIONAL WA-**
8 **TER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.**
9 **LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:**
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
12 pública la **GERENTE GENERAL** de **INTERNATIO-**
13 **NAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERA-**
14 **GUA. C. LTDA.**, a saber, la compañía **INTERNA-**
15 **TIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, a
16 través de la interpuesta persona de su **APODERA-**
17 **DO**, ingeniero **YVON MELLINGER**. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES: DOS. UNO.** La compañía Inter-
19 national Water Services (Guayaquil) Interagua C.
20 Ltda. se constituyó mediante escritura pública auto-
21 rizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón
22 Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez,
23 el dieciséis de marzo de dos mil uno, inscrita en el
24 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de
25 marzo de dos mil uno, con un capital social de **DIEZ**
26 **MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00).** **DOS. DOS.** La
28 compañía International Water Services (Guayaquil)



1 Interagua C. Ltda. reformó los artículos Décimo y
 2 Décimo Tercero de su estatuto social mediante es-
 3 critura pública otorgada el seis de Abril de dos mil
 4 uno ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
 5 doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Regis-
 6 tro Mercantil de Guayaquil el ocho de Junio de dos
 7 mil uno. **DOS. TRES.** La compañía International
 8 Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. re-
 9 formó el artículo Décimo de su estatuto social me-
 10 diante escritura pública otorgada el primero de oc-
 11 tubre de dos mil tres ante el Notario Trigésimo del
 12 cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini,
 13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
 14 dieciséis de octubre de dos mil tres. **DOS. CUA-**
 15 **TRO.** La compañía International Water Services
 16 (Guayaquil) Interagua C. Ltda. incrementó su capital
 17 hasta la suma de TRECE MILLONES TRESCIEN-
 18 TOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ES-
 19 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,390,000.00),
 20 mediante escritura pública autorizada por el Notario
 21 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado
 22 José Antonio Paulson Gómez, el veintinueve de Julio
 23 de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del
 24 mismo cantón el treinta y uno de Octubre de dos mil
 25 tres. **DOS. CINCO.** La Junta General Extraordinaria
 26 y Universal de Socios de International Water Servi-
 27 ces (Guayaquil) Interagua C. Ltda., reunida el treinta
 28 y uno de mayo de dos mil cuatro, copia certificada



1 de cuya acta se agrega para que forme parte inte-
2 grante de esta escritura, resolvió por unanimidad:
3 **DOS. CINCO. UNO.** Incrementar el capital social de
4 la compañía hasta la suma de DIECISIETE MILLO-
5 NES OCHOCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLA-
6 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (US\$17,820.000.00), esto es, un incremento efecti-
8 vo de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
9 TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,430.000.00), mediante
11 la emisión de cuatro mil cuatrocientos treinta
12 (4.430) nuevas participaciones sociales iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100
14 de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada
15 una, a ser suscritas y pagadas por los socios de la
16 forma y en la proporción establecida por la misma
17 Junta y constante en el acta respectiva; y, **DOS.**
18 **CINCO. DOS.** Reformar los artículos Sexto y Sép-
19 timo del estatuto social en los términos que constan
20 en el acta de la referida Junta. **TERCERA.- DE-**
21 **CLARACIONES:** Con tales antecedentes, el inge-
22 niero YVON MELLINGER, como APODERADO de
23 **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYA-**
24 **QUIL) B.V.**, y ésta en su calidad de GERENTE GE-
25 NERAL y representante legal de **INTERNATIONAL**
26 **WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.**
27 **LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General
28 de Socios de esta compañía en la sesión indicada





1 en el numero DOS. CINCO. de la cláusula Segunda
 2 de esta escritura, declara: **TRES. UNO.** Incremen-
 3 tado el capital social de la compañía hasta la suma
 4 de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE
 5 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 6 DE AMÉRICA (US\$17,820.000.00), esto es, un in-
 7 cremento efectivo de CUATRO MILLONES CUA-
 8 TROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 10 (US\$4,430.000.00), mediante la emisión de cuatro
 11 mil cuatrocientos treinta (4.430) nuevas participa-
 12 ciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
 13 de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de
 14 América (US\$1,000.00) cada una, suscritas y paga-
 15 das por los socios en proporción a su participación
 16 en el capital social de la compañía, de la forma que
 17 está expresada en la copia certificada del acta re-
 18 ferida en el número DOS. CINCO. de la cláusula Se-
 19 gunda de esta escritura. **TRES. DOS.** Reformado el
 20 estatuto social de la compañía en los artículos Sexto
 21 y Séptimo, cuyos nuevos textos constan en la co-
 22 pia certificada del acta referida en el número DOS.
 23 CINCO. de la cláusula segunda de esta escritura.
 24 **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Sírvase
 25 usted, señor Notario, agregar al respectivo protocolo
 26 para que queden formando parte de esta escritura
 27 los siguientes documentos: a) Copia certificada de
 28 acta de la sesión de Junta General Universal



1 traordinaria de Socios de International Water Servi-
2 ces (Guayaquil) Interagua C. Ltda, celebrada el
3 treinta y uno de mayo de dos mil cuatro; b) La nota
4 del nombramiento del Gerente General de la indica-
5 da compañía, aceptado e inscrito; c) Copia del po-
6 der a favor del ingeniero Yvon Mellinger otorgado
7 por International Water Services (Guayaquil) B.V.
8 Deje constancia de que quedan autorizados los
9 abogados Jorge Sicouret Lynch, Carlos Sicouret
10 Lynch, Mónica Pazmiño Gavilanes y Ana María Alcí-
11 var Pesantes para que, individual o conjuntamente,
12 a nombre de International Water Services (Guaya-
13 quil) Interagua C. Ltda., gestionen la aprobación e
14 inscripción de esta escritura pública y realicen los
15 trámites que sean necesarios para su cabal eficacia
16 jurídica. Cumpla usted, señor Notario, con las for-
17 malidades de estilo para la plena validez de esta es-
18 critura pública. (Firmado) Abogado Jorge Sicouret
19 Lynch.- Registro número tres mil setecientos cua-
20 tro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada
21 a escritura pública.- Quedan agregados para que
22 formen parte integrante de esta escritura los si-
23 guientes documentos: Copia certificada del acta de
24 la sesión de Junta General Universal Extraordinaria
25 de Socios de International Water Services (Guaya-
26 quil) Interagua C. Ltda, celebrada el treinta y uno de
27 mayo de dos mil cuatro; Nota del nombramiento del
28 Gerente General de la indicada compañía, aceptado



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2004.

En Guayaquil, a las doce horas treinta minutos del día treinta y uno de mayo de 2004, en las oficinas centrales de la compañía, ubicadas en la Urbanización San Eduardo, Av. José Rodríguez Bonín y Av. Marginal del Salado, se reúnen en Junta General extraordinaria los siguientes socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda.: International Water Services (Guayaquil) B.V., por la interpuesta persona de su Apoderado, señor Ingeniero Yvon Mellinger, representando 12.051 participaciones y; Capital Business L.L.C., por la interpuesta persona de su Apoderado, señor Ingeniero Ricardo Palau Jiménez, representando 1.339 participaciones. Todas las participaciones tienen valor nominal de un mil dólares de Estados Unidos de América y se encuentran liberadas.

Actúa como secretaria de la Junta General la Gerente General de la compañía, a saber la compañía International Water Services (Guayaquil) B.V., a través de su apoderado señor ingeniero Yvon Mellinger. Los socios por unanimidad, resuelven designar como Presidenta ad-hoc de la Junta a la compañía Capital Business L.L.C., en la interpuesta persona de su apoderado, señor Ingeniero Ricardo Palau Jiménez. Se elabora la lista de asistentes y, comprobado que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de trece millones trescientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,390,000.00), éstos, en uso de la facultad que les concede el artículo 219 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente asunto:

- Aumento del capital social y consecuente reforma del estatuto social.

La Presidenta ad-hoc declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el único asunto del orden del día. En tratamiento de dicho asunto el señor Yvon Mellinger, apoderado de la socia International Water Services (Guayaquil) B.V., manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía incrementar el capital de la misma, hasta la suma de diecisiete millones ochocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,820,000.00), esto es, un incremento efectivo de cuatro millones cuatrocientos treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,430,000.00), a ser pagado por los socios en proporción a su participación en el capital de la compañía, de la siguiente manera:

- a) Mediante capitalización de utilidades pagarán la suma de cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil seiscientos noventa y ocho 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,425,698.08); y,
- b) Mediante aporte en efectivo pagarán la suma de cuatro mil trescientos uno 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,301.92).

La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad:

Incrementar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de diecisiete millones ochocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,820,000.00), esto es, un incremento efectivo de cuatro millones cuatrocientos treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,430,000.00), representado en cuatro mil cuatrocientos treinta (4.430) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una, a ser suscritas por los socios en proporción a su participación en el capital pagado de la compañía y a ser pagadas íntegramente, de la siguiente manera:

La socia International Water Services (Guayaquil) B.V. suscribirá tres mil novecientos ochenta y siete (3.987) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una y pagará el valor total de las mismas, esto es, tres millones novecientos ochenta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,987,000.00), mediante capitalización o



utilidades por la cantidad de tres millones novecientos ochenta y tres mil ciento veintiocho 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,983,128.27) y mediante aporte en numerario por la cantidad de tres mil ochocientos setenta y uno 73/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 3,871.73).

- 2) La socia Capital Business L.L.C. suscribirá cuatrocientas cuarenta y tres (443) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una y pagará el valor total de las mismas, esto es, cuatrocientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$443,000.00), mediante capitalización de utilidades por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve 81/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$442,569.81) y mediante aporte en numerario por la cantidad de cuatrocientos treinta 19/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$430.19).

Estos pagos se reflejan en el cuadro que se adjunta como parte integrante de esta Acta.

Como consecuencia del incremento acordado, la Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos Sexto y Séptimo, los mismos que, una vez legalizado el presente aumento, dirán:

"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de diecisiete millones ochocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,820,000.00), íntegramente suscrito, dividido en diecisiete mil ochocientos veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada una.

ARTÍCULO SÉPTIMO: APORTACIONES.-

c) International Water Services (Guayaquil) B.V. ha suscrito y pagado en un 100% dieciseis mil treinta y ocho (16,038) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

d) Capital Business L.L.C. ha suscrito y pagado en un 100% un mil setecientos ochenta y dos (1,782) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles."

Complementariamente a lo resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Al no existir otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes, sin modificación alguna, con lo que concluye la sesión a las trece horas treinta minutos del mismo día de instalación.

f) Ingeniero Ricardo Palau Jiménez, como Apoderado de Capital Business L.L.C., Socia y Presidenta Ad-hoc de la Junta; f) Yvon Mellinger, como Apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V., Socia y Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que consta en el libro de actas de junta general de socios de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., al cual me remito.

Guayaquil, mayo 31 de 2004.


Gerente General
International Water Services (Guayaquil) B.V.
Yvon Mellinger
Apoderado





INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES Y DESPUÉS DEL AUMENTO.

Socios	Capital actual	Cantidad actual de participaciones	Porcentaje actual de participaciones	Pago aumento por capitalización de utilidades	Pago aumento en numerario	Total pagado en virtud de aumento	Participaciones en virtud de aumento	Capital Social después del aumento	Total de participaciones luego de aumento	Porcentaje de participaciones luego de aumento.
International Water Services (Guayaquil) B.V.	\$12,051.000	12.051	90%	\$3,983,128.27	\$3,871.73	\$3,987,000.00	3.987	\$16,038,000.00	16.038	90%
Capital Business L.L.C	\$1,339.000	1.339	10%	\$ 442,569.81	\$430.19	\$443,000.00	443	\$1,782,000.00	1.782	10%
Total	\$13,390.000	13.390	100%	\$4,425,698.08	\$4,301.92	\$4,430,000.00	4430	\$17,820,000.00	17.820	100%



00005

Guayaquil, marzo 23 de 2004.

000006

Señores
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
Ciudad

De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de tres años, con todos los deberes y atribuciones señalados en el estatuto social, entre ellos la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

El estatuto social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el 16 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 2001.

Atentamente,

CAPITAL BUSINESS L.L.C.

ING. RICARDO PALAU JIMÉNEZ
APODERADO
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

ES CONFORME A SU ORIGINAL. -- LO CERTIFICO
Dr. Piero Avart V.
NOTARIO



RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**- Guayaquil, marzo 23 de 2004.

En la presente fecha, acepto el cargo de Gerente General de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, resuelto por la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, celebrada el 23 de marzo de 2004.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

YVON MELLINGER
APODERADO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, a favor de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, de fojas **44.103 a 44.105**, Registro Mercantil número **6.903**, Repertorio número **10.819**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil cuatro.-



Yuri Zambrano
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 100797
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *ml*

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia presentada,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de **29 JUL. 2004**

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

Q



República del Ecuador

Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil



SEXTO

Testimonio de la Escritura Pública de:

PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DE
CALIFICACION DE LA LEGACIDAD DE LA FORMA Y
LA AUTENTICIDAD DEL PODER OTORGADO POR LA
COMPANIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUA
YAQUIL) B.V. A FAVOR DEL SEÑOR YVON MELLIN
GER.-----

=====

Guayaquil. FEBRERO 13 DEL 2001



Ab. José Antonio Paulson Gómez
Notario

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, a usted respetuosamente solicito:

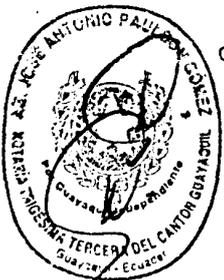
Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el siguiente documento, que adjunto:

- Expediente judicial de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad del poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Yvon Mellinger

En el referido expediente judicial constan el original del indicado poder así como las traducciones al español del mismo y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

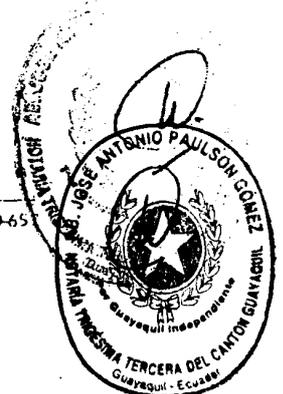
Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REGISTRO 3.704



CAUSAL: LICITACION CONTRATO DOCUMENTOS EXTRANJEROS PROTOCOLIZACION 2.DOC

Av 9 de Octubre No 100, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401 Telf: PBX (593-4) 519-900 Fax: (593-4) 320-65
P.O.BOX: 09-01-6086 E-mail: cypaboga@gye.satnet.net
GUAYAQUIL - ECUADOR





000009

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
PROTOCOLIZACION DEL EX-
PEDIENTE JUDICIAL DE CALI-
FICACION DE LA LEGALIDAD
DE LA FORMA Y LA AUTENTI-
CIDAD DEL PODER OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA INTERNA-
TIONAL WATER SERVICES
(GUAYAQUIL) B.V., A FAVOR
DEL SEÑOR YVON MELLIN-
GER.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



083 - D. 2001

2

000010



REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado 4º de lo Civil de Guayaquil

Proceso No. 083 - D. 2001

Iniciado: 07 de Febrero / 2001

JUICIO: Legalización de Datos

ACTOR: Ab. Jorge Sicaurel Landa

CASILLERO JUDICIAL No.: 172

DEFENSOR: _____

DEMANDADO: _____

CASILLERO JUDICIAL No.: _____

DEFENSOR: _____

JUEZ: Dr. José Aguilera Páez

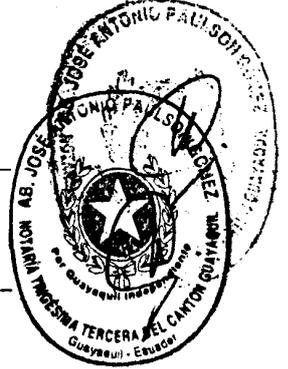
SECRETARIO: Ab. Donia Bana de Pita

OFICIAL MAYOR: Ab. Rafael B. B. S.

CUANTIA: SI. 2mb.

PRUEBA VENCE: _____

083 - D - 2001



POWER OF ATTORNEY

000012

2072

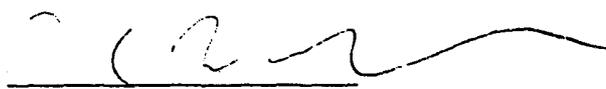
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favour of **YVON MELLINGER**, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to performance all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

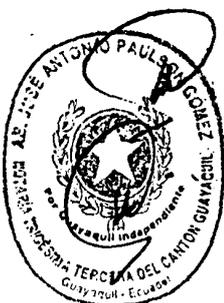
By: Intra Beheer B.V.



E. Jongsma
Proxyholder



W.C.B. van Wettum
Managing Director



3

000013



Seen for the legalisation of the signatures on the power of attorney granted by International Water Services (Guayaquil) B.V., in favor of Yvon Mellinger, affixed by Eleonora Jongsma, born at Schagen, the Netherlands, on the tenth day of March, nineteenhundred sixty-seven, and Willem Cornelis Bernard van Wettum, born at Maarssen, the Netherlands, on the fifteenth day of February nineteenhundred fifty-three, acting in their capacity of proxyholder and Managing Director, respectively, of Intra Beheer B.V., which company on its turn acts in its capacity as Managing Director of International Water Services (Guayaquil) B.V., by me, Pieter Gerard van Druten, Esq., a civil-law notary in Amsterdam.

This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.

Amsterdam, January 29, 2001

[Handwritten signature]



Opzien voor legalisatie der handtekening van

M. B. G. van Druten
Notaris te Amsterdam

Amsterdam, 30. JAN 2001 * 0 0 0 4 6 3

is-igd. President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam.



[Handwritten signature]

Mr. R. H. C. van Harmsden



Gezien voor legalisatie van de handtekening
 van mr. R.H.C. van Harmelen
 President van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam
 's-Gravenhage
 De Minister van Justitie,
 namens de minister,
 hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
 Bestuursdepartement,
 voor deze,



Gezien voor legalisatie van de handtekening
 van dhr/mw *R.A. van W. ell*

's-Gravenhage, 01 FEB 2001



Leges f 20,=

De Minister van
 Buitenlandse Zaken
 voor deze,

V.J.M. Vermeer
 V.J.M. Vermeer

REPUBLICA DEL ECUADOR	
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS	
SECCION CONSULAR	
Presentada para autentificar la firma que antecede,	
el suscrito. Encargado(a) de las Funciones Consulares,	
certifica que es autografa, siendo la que usa el Sr.	
<i>V.J.M. Vermeer, funcionario</i>	
<i>del Ministerio Asuntos</i>	
<i>Exteriores</i> en todas sus actuaciones.	
Autenticación No.	031/2001
Para la cantidad de	W. 15.7
Valor de la Actuación US \$	50.00
La Haya, a	03 FEB. 2001



Maria Gabriela Troya
 Consejera
 Encargada de las Funciones Consulares

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

Paul
000014

TRADUCCION

DEL IDIOMA: Inglés

AL IDIOMA: Español

MATERIA DE LA TRADUCCION: Poder conferido por INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor YVON MELLINGER

TRADUCCION:

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga, a favor de YVON MELLINGER, poder suficiente cuanto en derecho se requiere, para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

Por: Intra Beheer B.V.

(firma ilegible)

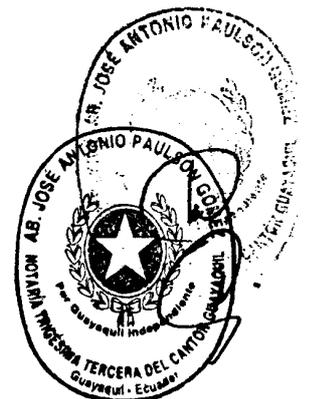
E. Jongsma
Apoderada

(firma ilegible)

W.C.B. van Wettum
Director Gerente

Visto para la legalización de las firmas en el poder otorgado por International Water Services (Guayaquil) B.V. a favor de Yvon Mellinger, puestas por Eleonora Jongsma, nacida en Schagen, Países Bajos, en el décimo día de marzo de mil novecientos sesenta y siete,

Y Willem Cornelis Bernard van Wettum, nacido en Maarsse, Países Bajos, en el décimoquinto día de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, actuando en sus calidades de Apoderado y Director Gerente, respectivamente, de Intra Beheer B.V., compañía que, a su vez, actúa en calidad de Director Gerente de International Water Services (Guayaquil) B.V., por mí, Pieter Gerard van Druuten, notario de derecho civil en Amsterdam.



Esta declaración explícitamente no contiene juicio alguno sobre el contenido de este documento.

Amsterdam, enero 29, 2001.

(sello)

(firma ilegible)

Fiel traducción de original por:


CARLOS ANDRETTA SCHUMACHER
C.C. 090891594-5

U. abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, notario en
Trazasur, República del Ecuador, da conformidad con la facultad
que me confiere el numeral tercero del artículo dieciocho de la ley
notarial en actual vigencia ~~DEY FE~~ que la firma y rúbrica que
encabezó es similar a la de la cédula que me fue presentada y devolvió
al interesado, la misma que corresponde a: *Carlos*
Andretta Schumacher
Ciudadanía: *090891594-5*
Ecuatoriana
Fecha: *Febrero 7 / 2001*
P. GASTON AYCART VINCENZINI
GASTON AYCART VINCENZINI



TRADUCCION

[Handwritten signature]
000015

DEL IDIOMA: Holandés

AL IDIOMA: Español

MATERIA DE LA TRADUCCION: Notas de legalización constantes en el poder otorgado por INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor YVON MELLINGER

TRADUCCION:

(sello notarial): Dr. P.G. VAN DRUTEN, NOTARIO de Amsterdam

(sello): Corte de Amsterdam
Visto para la legalización de la firma de Dr. P.G. van Druten, notario de Amsterdam
Amsterdam, 30.EN 2001*000468
El Presidente de la Corte de Amsterdam
(firma ilegible)
Dr. R.H.C. van Harmelen

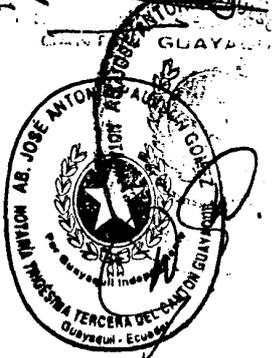
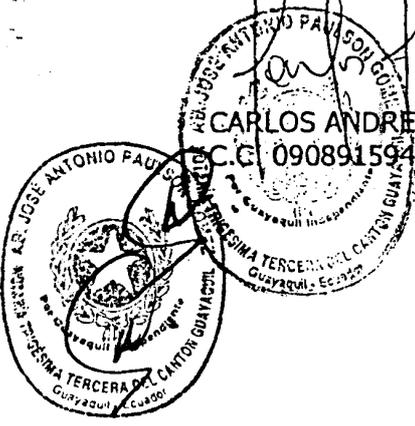
Visto para la legalización de la firma de Dr. R.H.C. van Harmelen
Presidente de la Corte de Amsterdam
La Haya
El Ministro de Justicia, 01 FEB. 2001
En nombre del Ministro,
El Jefe de la Dirección de Asuntos Administrativos del Departamento de Gestión
por él (firma ilegible)
(sello y especie valorada): Ministerio de Justicia

Visto para la legalización de la firma del señor R.A. van Wezel
La Haya, 01 FEB 2001
(sello, especie valorada y firma): Ministerio de Relaciones Exteriores
El Ministro de Relaciones Exteriores,
por él,
(firma ilegible)
V.J.M. Vermeer

Fiel traducción de original por:

[Handwritten signature]
CARLOS ANDRETTA SCHUMACHER
C.C. 090891594-5

[Handwritten signature]
Ciudadana 090891594-5
Guayaquil, febrero 7, 2001



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

ABOGADO JORGE SICOURET LYNCH, de 46 años de edad, casado, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y la autenticidad del siguiente documento otorgado en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger

Acompaño también las traducciones del poder y de las legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejando copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial N° 172.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
REGISTRO 3.704

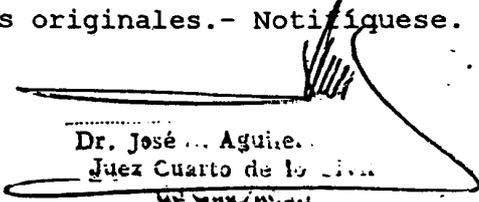


Presentado a las catorce y cuarenta minutos, en Guayaquil, el siete de febrero del dos mil uno, adjunta un Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger.- Lo Certifico.


Abg. Maria Barrin de Brito
SECRETARIA 13 / 8 / 97
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil

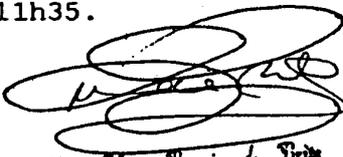
Guayaquil, 8 de Febrero del 2001; las 10h30.-

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Jorge Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 73 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad el Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Yvon Mellinger acompañado a la petición. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del Juzgado, devuélvale a Ab. Jorge Sicouret Lynch, las actuaciones originales.- Notifíquese.


Dr. José ... Aguirre
Juez Cuarto de lo Civil
del Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil

DILIGENCIA: Notifico con el auto anterior, personalmente, al señor Abogado Jorge Sicouret, quien para constancia suscribe.- Guayaquil, de febrero del 2001, las 11h35.




Abg. Maria Barrin de Brito
SECRETARIA 13 / 8 / 97
Juzgado 4to. de lo Civil de Guayaquil





000017

1 LIZACION: A pedido del Abogado JORGE SICOURET
2 LYNCH, con registro profesional número tres mil
3 setecientos cuatro, y de conformidad con el numeral
4 segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
5 procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escri-
6 turas Públicas a mi cargo, en diez fojas, EL EXPE-
7 DIENTE JUDICIAL DE CALIFICACION DE LA LEGA-
8 LIDAD DE LA FORMA Y LA AUTENTICIDAD DEL
9 PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INTER-
10 NATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. A
11 FAVOR DEL SEÑOR YVON MELLINGER.....
12 Guayaquil, 13 de Febrero del 2.001.

13
14 EL NOTARIO

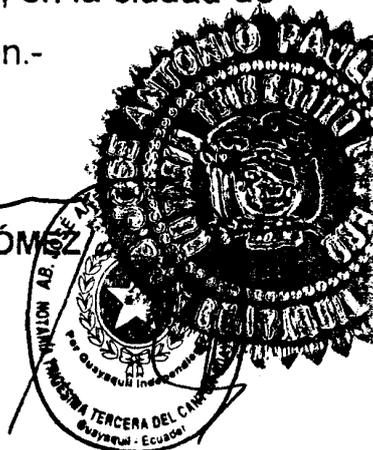
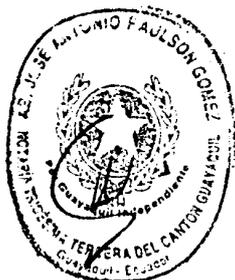
15 *Paulson Gómez*
16
17 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



18
19
20
21
22 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este SEXTO
23 TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad de
24 Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

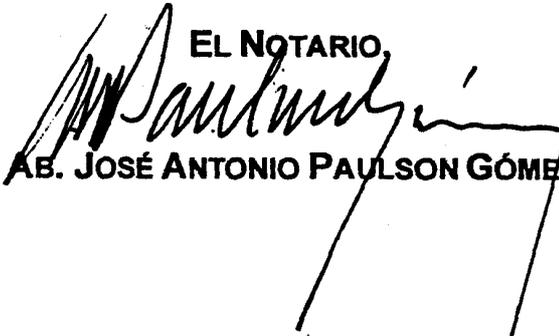
25
26 EL NOTARIO

27 *Paulson Gómez*
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0001593, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de febrero del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN NACION EXTRANJERA REFERENTES A LA SOLICITUD DE CONCESION DE PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA DER ESPONSABILIDAD LIMITADA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V protocolizada ante mí, el 13 de febrero del año 2001.- Guayaquil, diecinueve febrero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ







Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000018

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización del Expediente Judicial de Calificación de la Legalidad de la forma y de la Autenticidad del Poder Otorgado por la Compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor YVON MELLINGER, de fojas 22.412 a 22.426, Número 5.018 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.469 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta protocolización.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil uno.-

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



f. MCdR.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 2388 del 31 de Marzo de 1973, DOY FE que la fotocopia procedente que consta de 77 fojas es exacta al documento que me exhibe.-
Guayaquil, 19 NOV. 2003



Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30. DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que la fotocopia que antecede en 12 fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó.

Guayaquil, 29 JUL 2004

[Handwritten signature]
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL





1 e inscrito; Copia del poder a favor del ingeniero
2 Yvon Mellinger otorgado por International Water
3 Services (Guayaquil) B.V.; y, demás documentos
4 que perfeccionen la validez de esta escritura.- **LEI-**
5 **DA** esta escritura pública de Incremento de Capital
6 social y Reforma de Estatutos, de principio a fin, por
7 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
8 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en
9 su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmi-
10 go el Notario. DOY FE.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ING. YVON MELLINGER

APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA INTER-
NATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.,
GERENTE GENERAL DE INTERNATIONAL WATER
SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

PASAPORTE FRANCES No. 96RE35260

R.U.C. No.0992153563001

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

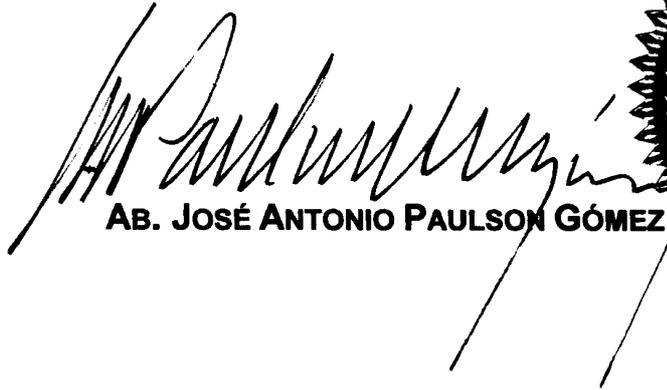
Se otor-



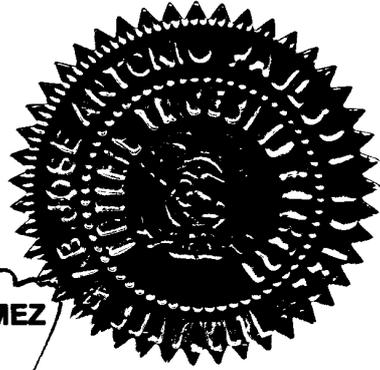
1 gó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en diecinueve fo-
3 jas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha
4 de su otorgamiento.-

5 EL NOTARIO,

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO** de la ciudad de Guayaquil en su edición del día jueves dos de diciembre del dos mil cuatro (Edición No. 7696) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.** con la razón de su aprobación. Guayaquil, diciembre 03 de 2004

Ab. Mauricio Trujillo Arizaga.
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (e)



Ma. Fernanda



000020

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 04-G-DIC-000006659 dictada el 25 de noviembre del 2004, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), FAUSTO HARO MONTALVO, he tomado nota de la aprobación de esta escritura, contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., autorizada por mí, el 29 de julio del 2004 y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., autorizada por mí el 16 de marzo del 2001.- Guayaquil, seis de diciembre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO,

Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

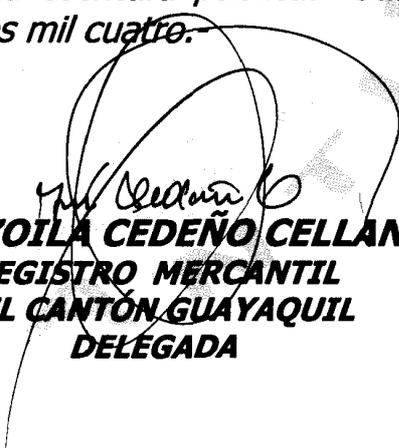


000021



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-00006659**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; el 25 de Noviembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**; de fojas **10.974** a **11.006**, número **757** del Registro Industrial y anotada bajo el número **35.758** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **774** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, nueve de Diciembre del dos mil cuatro.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 138292
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 